

VIEDMA 03 DE MAYO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 118124 -SG- 03 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 06/12 y su Anexo I se aprueba el Organigrama de funcionamiento del Sistema Educativo que contiene la estructura del Ministerio de Educación y del Consejo Provincial de Educación, en el marco de un nuevo proyecto educativo priorizando la centralidad pedagógica;

Que la Dirección General de Educación solicita la creación de la Dirección de Política Universitaria;

Que la mencionada Dirección realizará el seguimiento de los convenios de Cooperación con las universidades asentadas en la provincia, efectuará nuevos acuerdos con gobierno nacional, municipios y empresas en beneficio de estudiantes y docentes;

Que se procura promover y coordinar programas de becas estudiantiles con el fin de permitir su inclusión y permanencia en el sistema educativo, optimizar el uso de los fondos destinados a becas universitarias, acompañamientos de los becarios en las distintas etapas del procedimiento de admisión y ejecución de la beca;

Que es conveniente incentivar a los estudiantes secundarios a incorporarse al nivel universitario dando a conocer la oferta académica existente y los programas que tiene la provincia, como también brindando herramientas pedagógicas para su adaptación al nivel terciario;

Que es preciso promover acciones directas de las casas de estudios en los distintos barrios y asentamientos e instrumentar programas de pasantías rentadas para estudiantes;

Que se propone para cubrir el cargo al Sr Diego Omar Portalupi CUIL N° 20-31096754-9, quien reúne las condiciones requeridas y la idoneidad para el desempeño de la función;

Que el docente acepta el desempeño de dicho cargo;

Que se debe encuadrar la situación del mencionado funcionario en la escala establecida en la Planilla Anexa 1 del Decreto N° 09/93 que fijó los índices para el cálculo de las remuneraciones de la totalidad de las autoridades superiores del personal docente;

Que este Consejo acuerda con lo requerido y procede a emitir la norma legal correspondiente;

Que corresponde incorporar la Dirección creada en el Organigrama aprobado por Resolución N° 6/12;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR la Dirección de Política Universitaria dependiente de la Dirección General de Educación.-

ARTICULO 2°.- INCLUIR en el Anexo I de la Resolución N° 06/12, por la que se aprobó el Organigrama de funcionamiento del Ministerio de Educación y del Consejo Provincial de Educación, lo establecido en el Artículo 1° de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR en el cargo de Director de Política Universitaria al Sr Diego Omar Portalupi (CUIL N° 20-31096754-9).-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR su situación en la escala establecida en el Anexo I del Decreto N° 09/93 que fijó los índices para el cálculo de las remuneraciones de la totalidad de las autoridades superiores del personal docente.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1302  
SG.-

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente